

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA.**

Medellín, primero (01) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado Interno	05000 31 20 001 2019 00013 00
Radicado Fiscalía	110016099068201800206
Proceso	Extinción de Dominio (Ley 1708 de 2014 modificada por la Ley 1849 de 2017)
Providencia	Sustanciación N° 410
Afectados	Quira Muentes Sierra Eddy David Carrascal Espitia María Esther Fuentes Cárdenas Abelardo de Jesús Taborda Herrera Jorge Abelardo Calonge Falcao Maf Colombia S.A.S.
Asunto	Reconocimiento personería

Se incorpora el memorial obrante en el Pdf 036 y, en consecuencia, se reconoce personería para actuar en favor del Banco Pichincha S.A a la Doctora Ana María Mestre Murcia identificada con la tarjeta profesional N° 225.441 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido. Por secretaria remítasele el link de acceso al expediente.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Juan Felipe Cardenas Restrepo
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 Especializado

Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ae78f653da4035f4dc3d40458096dfcd93c7c2b60021df29b707216fe231ea**

Documento generado en 01/11/2023 03:48:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>